



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 161/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº 126 /08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
A/c Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

12 JUN 2008

MESA DE ENTRADA

Nº 252 Hs. 15:55 FIRMA

*Republica Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 JUN. 2008

VISTO la nota presentada por los integrantes del Bloque A.R.I., Leg. Fabio MARINELLO, Leg. Elida DEHEZA y Leg. Marcelo FERNANDEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informan que se trasladarán a la ciudad de Puerto Madryn, a partir del día 17 hasta el 22 de Junio de 2008, con motivo de asistir a la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico.

Que por lo tanto solicitan la liquidación de seis (6) días de viáticos, para cubrir los gastos que ocasione el traslado vía terrestre por sus propios medios hasta dicha ciudad.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INFORMAR el traslado de los Legisladores integrantes del A.R.I., Leg. Fabio MARINELLO, Leg. Elida DEHEZA y Leg. Marcelo FERNANDEZ, quienes se trasladarán a la ciudad de Puerto Madryn, a partir del día 17 hasta el 22 de Junio de 2008, con motivo de asistir a la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR en carácter de adelanto, seis (6) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva de los Legisladores peticionantes, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad, al Legislador Fabio MARINELLO, de acuerdo a la nota presentada por el mismo, el que será reintegrado mediante la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

161 / 08

ES COPIA FIEL

Margarita Mazon
MARGARITA MAZON
A/C Direc. Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Manuel Raimbault
Leg. Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo Provincial